

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42018** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el concurso voluntario ordinario nº718/10 por auto de 15 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Certum Control Técnico de la Edificación, S.A., con domicilio social en Madrid, calle de Orense nº 69, 2º, 28003.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y en con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita de conformidad con el Real Decreto 3/09 de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de noviembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100084300-1